

**RESOLUCION Nº 778**  
**NEUQUEN 5 SEP 2017**

VISTO:

El expediente OE/5293/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente marras, la Secretaría de Gobierno y Coordinación (Nota 56/2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "Conducción Superior" que no cuenta con suficiente crédito presupuestario para proceder a liquidar el Fondo de Asistencia a las Necesidades Emergentes

Que el artículo 8º de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

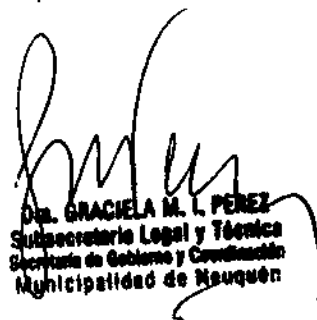
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio ----- 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

  
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Del Plan General De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	<u>100,000</u>
		100,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	100,000
--------	---------------------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS	100,000
---------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Del Plan General De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	<u>100,000</u>
		100,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	100,000
--------	---------------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS	100,000
----------------	---------

**ARTICULO 2º: COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

**ARTICULO 3º:** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2150</u>
Fecha <u>29 / 09 / 2017</u>

*[Handwritten Signature]*  
 Dña. GRACIELA M. PEREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

